



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 05 de Noviembre de 2012.

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "**Producción de abono orgánico (compostaje / lombricomposta). Su aplicación y manejo de la fertilidad desde una visión alternativa**", y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto es presentado por el Dr. Miguel Schuldt, quien reúne los meritos académicos necesarios.

Que el equipo de trabajo está compuesto de la siguiente manera:

- Dr. Miguel Schuldt (CONICET, AER INTA El Bolsón); Ing. Agr. Enrique L. Pareja (CET 23); Ing. Agr. Gabriela A. Rodríguez (CET 23); Ing. Agr. Francisco E. Wenzel (CET 23); Téc. Alejo Eterovich (CET 23); Téc. Ceferino J. L. Guizado (CET 23); Téc. Gonzalo Seguí (CET 23); Téc. Simón Van den Heede (CET 23).

Que desde la propuesta de referencia se presenta como objetivos, a saber:

- Proporcionar un panorama acerca de alternativas viables y de bajo costo para la implementación del compostaje /vermicompostaje atendiendo a la naturaleza de la materia orgánica a tratar
- Presentar distintos manejos agronómicos que contribuyen a la fertilidad de los suelos
- Revalorizar el cultivo orgánico de vegetales, conjugando técnicas de cultivo tradicionales y nuevas tecnologías de producción.

Que se presenta como destinatarios a saber: alumnos, técnicos y profesionales vinculados a la producción agropecuaria de la región.

Que la propuesta se desarrollará en el mes de Noviembre del presente ciclo académico, en la ciudad de Esquel.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la IVº sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Octubre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico al **Proyecto de Extensión "Producción de abono orgánico (compostaje / lombricomposta). Su aplicación y manejo de la fertilidad desde una visión alternativa"**, que presenta como responsable de su desarrollo al Dr. Miguel Schuldt (CONICET, AER INTA El Bolsón) a desarrollarse en el mes de Noviembre del presente ciclo académico, en la ciudad de Esquel.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar al Dr. Miguel Schuldt la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 402/2012

med
pmd

Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB

Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB